

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.240 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 356

En Madrid, a 7 de octubre de 2010.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.240 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Javier de Palma Pérez; como denunciado, don Juan Modrego Soriano, que no comparece pese a estar citado en forma, y como perjudicado, establecimiento comercial “El Corte Inglés”, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados.

Recayendo la presente resolución con base en el siguiente

Fallo

Debo condenar y condeno a don Juan Modrego Soriano, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto ya definida, a la pena de seis días de localización permanente, y se impone al mismo la prohibición de acudir a los establecimientos de “El Corte Inglés” por un período de cuatro meses.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

Hágase entrega definitiva al perjudicado del efecto sustraído y recuperado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Modrego Soriano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.862/11)